

Municipalidad Distrital de Carabayilo
ALCALDIA
PROVEIDO Nº 323-2013-ALEMAC
Pase A: Colonia Violencia 41
Asunto: Heto de Gnodenuto
Pore fra a And ministra Struta
boro ray alesticologic
Fecto frances

SUB GERENCIA DE TECNOLOGIA DE T

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### OFICIO Nº 0385-2023-OCI-CGR/MDC

Señor

César Zegarra Farromeque

Subgerente de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística

Municipalidad Distrital de Carabayllo

Av. Túpac Amaru N° 1733 Carabayllo, Lima, Lima

ASUNTO

Remisión de Apéndice n.º 02 Formato para la publicación de recomendaciones del

informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar de la gestión de la

entidad.

REFERENCIA

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado con

Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 24 de noviembre de 2020.

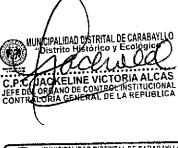
Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia que regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad.

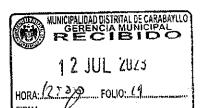
Asimismo, señala en el numeral 7.3 De la publicación en conjunto de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, que el Órgano de Control Institucional debe de remitir el Apéndice n.º 2 "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar de la gestión de la entidad", correspondiente al semestre enero - junio de 2023, al funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con copia al titular de la entidad, para su publicación en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibido.

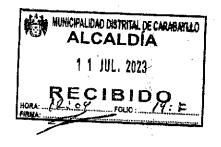
En ese sentido, se remite el Apéndice n.º 2 "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar de la gestión de la entidad", para su publicación en la forma y plazos establecidos en el párrafo precedente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,







ANEXO Nº 01
Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior
Periodo de evaluación Enero - Junio de 2023

	Estado en el	Pendiente al 30.06.2023	Pendlente al 30.06.2023	En proceso al 30.06.2023	En proceso al 30.06.2023
	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Atcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de, 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación
	Recomendación/Observación / Déficiencia	Recomendación n.º 1:  A la Titular de la Entidad: Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectué el deslinde las responsabilidades que corresponden, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Carabayllo comprendidos en los hechos observados del Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.  Funcionarios, servidores con responsabilidad administrativa. Pedro Saturnino Mejía López (Pendiente) Jeanette Estela Linares Vidal (Pendiente) Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo (Pendiente) Liz Andyy Yslache Olivera (Pendiente) Edgar Jaime-Jáchilla Castromonte (Pendiente) Nelitza Lesly Bartolo Quiroz (Pendiente)	Recomendación n. º 1:  A la Titular de la Entidad:  Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente electue el deslinde las responsabilidades que corresponden, de fa funcionaria de la Municipalidad Distrital de Carabayllo comprendidos en los hechos observados del presente e informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.  Funcionariós con responsabilidad Administrativa Según SCG: Jeanette Estela Linares Vidal	Recomendación: Al señor alcalde: Disponga que la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración y Fianzas y la Subgerencia de contabilidad elabore los respectivos análisis de cuenta a fin de que los saldos contables estén debidamente sustentados.  Observación n.º 1: El estado de situación financiera (activo por S/ 10, 304,538 pasivo por S/ 22, 958,454 y patrimonio por S/ 301, 044,541 carece de análisis de cuentas reflejando saldos siń sustento, situación que constituye una limitación al alcance de nuestra audiforia porque no podemos evaluar las aseveraciones de inte4gridad, existencia y valuación que ha efectuado la gerencia al 31/12/2021.	Récomendación: Al señor alcalde: Disponga a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración y Flanzas en coordinación con la Subgerencia de
	Tipo de Informe de auditoria	Informe de control especifico	Informe de control especifico	Auditoria Financiera	Auditorfa Financiera
1 Constitution of the second o	N° de informe	Informe n.º 012-2022-2-2152 Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad.  Recaudación por servicios No Exclusivos (TUSNE) prestados por la .  Oficina de Administración de Cementerios de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Carabayllo	Informe n. °014-2022-2-2152 Servicio de control especifico a hechos con presunta irregularidad Presentación y pago de la pianilla electrónica (PLAME - PDT) correspondiente al mes de octubre correspondiente al mes de octubre CO19 de la Municipalidad Distrital de	Androne n. 027-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.  Carta n. 233-2022-V/CUYS&CS Informe emitido pgr. Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.	Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.

Ē

Estado en el							
Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones. Se continuará con el seguimiento conforme a lo	establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".		į.			
Acciones Adopta	<del></del>						
Recomendación/Observación / Deficiencia	Gerencia de Administración y Finanzas lo siguiente: a) Se implemente la elaboración de una Directiva de estimación de cobranza dudosa.	b) Actualizar el importe de los montos de compensación de horas no trabajadas y pagadas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos correspondiente al año 2020, 2021 y 2022 de corresponder.	<ul> <li>c) Realizar los asientos de ajuste o reclasificación correspondientes a la provisión de la planilla pendiente por cobrar a los trabajadores de la Municipalidad.</li> </ul>	Con la finalidad de reconocer y revelar el detenoro del activo y el importe pendiente de compensar por los trabajadores en los Estados Financieros.	Observación n.º 4: La cuenta contable 1202 no se muestra razonable por falta de análisis de cuentas; no se réalizó la estimación de cobranza dudosa así como no se provisionó el pago a trabajadores que hicieron uso	de licencia con goce de remuneraciones durante el periodo 2020 el importe de s/ 1 247 082, y por el año 2021 de junio a diciembre la suma de s/ 202 987; respecto al periodo enero - mayo 2021 se desconoce el importe: To que afecta la presentación de los estados	financieros de la entidad.
Tipo de informe de auditoria				*			
N <sup>o</sup> de informe	Carta n.º 233-2022-VVCUYS&CS Informe emitido por: Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y	Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.				Co De Co	PANTAL PROPERTY OF THE PARTY OF





Estado en el SOG						En process al	30.06.2023	***					-		En proceso al	20.00.2023	۳ ئ		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				En proceso al	30.06.2023			:
Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	de servicios de control postenor, seguimiento y publicación".			Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo	de 2023, se solicito a la Alcaldia, remitir la documentacion respecto a las acciones adoptadas para la implementación	de las recomendaciones.	Se continuará con el seguimiento conforme a lo	establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC	de servicios de control posterior, seguirmiento y	publicación".	Acciones realizadas:	de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación	respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.		Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC	olementación de las recomendaciones de los informe	de servicios de control posterior, seguimiento Y publicación".			Acciones realizadas:	Mediante Olició n. 0133-2023-Ocimio de 3 de marzo de 2023, se solicité a la Alcaldía, remitir la documentación	respecto a las acciones adoptadas para la implementación	de las recomendaciones.		establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes	de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"	
Recomendación/Observación// Deficiencia	Observación n.º 7:	Esaldo de la cuenta contable 1505 estudios y proyectos por s/ 17, 088, 137 no ha sido conciliada entre las sub gerencia de contabilidad y la sulh perencia de estindios y proyectos, desconociéndose si se	encuentran vigentes al cierre del año 2021.	Recomendación: Al señor alcalde;	Disponer que la Gerencia Municipal, ordene a la Sub Gerencia de Contabilidad en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos		contribuciones, así contro, se realice tos ajustes yo conecciones, que resulten Reflejar el saldo real del rubro para su presentación en	los estados financieros	Observación n.º 8:	La Municipalidad Distrital de Carabayllo en el rubro impuestos, contribuciones y ofros presenta sobrestimación por s/ 11, 322,498.	Recomendación:		Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilitad realizar el renistro de las oneraciones de la Fritidad	con la documentación soporte y su correspondiente autorización	Mostrar un estado financiero y sus rubros correspondientes con saldos e importes reales, que muestren la transparencia de la	gestión.	Observación n º 9:	Se ha registrado s/ 1, 000,353 con cargo a la cuenta contable 4505	Ingresos diversos por concepto de ajuste de los sados segun con al 31.12.2021 sin documentación que autorice y/o justifique el	Incremento.	Recomendacion: Al señor alcalde:	CO3	Administración y Finanzas en coordinación con la sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería en lo sucesivo efectúen	el registro total de las asignaciones transferencia de gobierno	central, así como, efectúen la suscripción de un acta de conciliación al cierre del ejercicio Efectuar el registro integro y oportunió de las	asignaciones de Gobierno Central.	Observación n° 10:
i ipo de informe de auditoria			•				, Auditoria Financiera			•					. Auditoria Financiera							•	i	Auditoria Financiera			
N° de Informe	Responsabilidad Limitada,			Informe n.º 027-2022-3-0550-DF	Reporte de deficiencias significativas	Inanciero al 31 de dicientore de 2021.	Cartain, 233-2022-VVCUYS&CS	Informe emittao por: Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y	Asociados Sociedad Civil de	Kesponsabilidad Limitada	BAYL		//Informe n.º 027-2022-3-0550-DF Penorte de deficiencias significativas	financiero al 31 de diciembre de 2021.	Carta n.* 233-2022-VVCUYS&CS	Informe emitido por: Sociedad de	Auditoria Ventosilla Vasquez Y Asociados Sociedad Civil de	Responsabilidad Limitada.	Carino Carino	BAYLL WORDINA	Morme n. º 027-2022-3-0550-DF	Reporte de detrolencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021		Carta n.* 233-2022-VVCUYS&CS Informe emitido por Sociedad de	Auditoria Ventosilla Vásquez-Y	Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.	

Estado en el SGG		En proceso al 30.06.2023	Pendiente al 30.06.2023
Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de fas recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Acciones realizadas:  Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Acciones realizadas:  Mediante Officio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".
Recomendacion/Observacion/Deficiencia	proceso del devengo del gasto corriente dentro del período fiscal que corresponda; así como priorizar la ejecución presupuestal con calidad. y anualidad presupuestaria Dar cumplimiento a lo establecido en las normas contables y de presupuesto.  Observación n.º 3:  El estado de ejecución del presupuesto gasto EP-1 del ejercicio 2021 registra gastos por la suma neta DE S/ 863,176 provenientes de ejercicios anteriores, así como errores en las anulaciones de devengado que no se rebajaron de la ejecución de gastos.	Recomendación:  Al señor alcalde: disponer A la Gerencia Municipal exhorte a las unidades orgánicas a su cargo implementar las recomendaciones de auditoria a fin de superar las observaciones por omisión o error cometidos al margen de las disposiciones presupuestarias de fal forma que, en lo sucesivo, la Sub Gerencia de Presupuesto deberá realizar Los registros de notas de modificaciones presupuestarias con diligencia así como realizar conciliaciones y suscribir actas con la Sub Gerencia de Contabilidad en los períodos intermedios Evitar errores en los registros que puedan afectar la legalidad, consistencia del Marco Legal del Presupuesto Institucional.  Observación n.º 4:  Al cierre del ejerciclo 2021 el marco presupuestal de ingresos y gastos PP-1, PP-2 del rubro recursos por operaciones oficiales de crédito se muestra sobreestimado por s/ 4, 530,967 respectivamente.	Recomendación n.º 1 A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponga a la Gerencia Municipal que, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acclones de análisis de las cuentas contables de esta deficiencia significativa en mención que debe realizar la Subgerencia de Contabilidad a fin de revelar su composición e integridad en la presentación de los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio económico.  Observación n.º 1 Las cuentas contables de los rubros que componen el estado de situación financièra, activo por s/ 26, 019,538.30, pasivo S/ 1, 222,955, patrimonio s/ 230, 562,298 y cuentas de orden por s/ 465, 157,847, carecen de análisis de cuentas y/o listados que sustenten los saldos revelados en las cuentas en mención, limitando su
Tipo de Informe de		Auditorla Financiera	Auditoría Financiera
em Nº deinforme	Auditoria Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Informe n.* 029-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021. Informe elaborado por: Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Informe n° 106-2022-3-0566-RDS Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019°

Estado en el ScG		Pendiente al 30.06.2023
Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Acciones realizadas:  Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a fas acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".
Recomendación/Observación / Deficiencia	Disponer por medio de la Gerencia Municipal a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial, realizar la toma de inventarios físico del Activo Fijo y administración detallada de los bienes de la Entidad, así como los ajustes al cierre de cada ejercicio económico, para que la elaboración y presentación de la Información Financiera muestre la razonabilidad e integridad de las cífras contables al 31.12.2019.  Observación n.º 4  El estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, presenta el rubro propiedad, planta y equipo el saldo de s/ 210,316,899.60, depreciación s/ - 27,684,109.46, neto s/ 182,632,790.14 (64.81% de total activo), del cual se evidencia carencia de sustento, análisis de inventario físico valorizado y conciliación del rubro, omitiêndose verificar su condición, asignación y ubicación, limitando realizar la respectiva conciliación son los registros contablés, incidiendo en la razonabilidad del rubro, en mención presentados a esa fecha.	A la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponer por medio de la Gerencia Municipal a la Gerencia de Administración Tributaria y Subgerencia de Administración Tributaria y Recaudación, formular y elaborar el padrón de contribuyentes de cuentas por cobrar, cuentas por cobrar incobrables y cuentas de cobranza dudosa y en coordinación con contabilidad realizar los análisis respectivos del rubro en mención y el Acta de conciliación de las cuentas contables al cierre y apertura de cada período, con el respectivo sustento documentario de la información, para la elaboración y razonabilidad de la Información Financiera al 31.12.2019.  Observación n.º 5 El rubro cuentas por cobrar (neto) con un saldo, al 31 de diciembre de 2019, de s/ 50, 578,739.12, al realizarse el contraste de la información contabilidad vs. Administración tributaria, mantiene diferencia no aclarada de s/ 8, 619,273.59; teniendo incidencia en la cuenta de resultados.
Tipo de informe de auditoría		Auditoria Financiera
N° de informe	"Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019"	Informe n° 106-2022-3-0566-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019"

一般的教育的人 不要於人物的人 とうしてきなって

Estado en el SCGE	Pendiente al 30.06.2023	Pendiente al 30.06.2023	Pendiente al 30.06.2023
Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Accordance of the control of the con	Acciones realizadas:  Mediante Officio n.º 0153-2023-OCt/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Akcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Acclones realizadas:  Mediante Offcio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".
Recomendación/Observación// Deficiencia	Recomendación n.º 1 A la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponer a través de la Gerencia Municipal en coordinación con la Administración, con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y sub genencia de contabilidad implemente la realización de la conciliación de la ejecución presupuesto de Gastos (EP-1), con el Estado de ejecución del presupuesto de Gastos (EP-1), con el Estado de Gestión (EF-2) al 31.12.2019.  Existe diferencias no aclaradas determinadas en la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución de gastos del EP-1 por el importe de S/ -668,607.65.	Recomendación n.º 1  A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad distrital de Carabayllo: Disponer al Gerente Municipal coordine con la Administración para que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y sub gerencia de contabilidad y tesorería, implemente la realización del Acta de conciliación del saldo de balance del presupuesto de ingresos y gastos con el saldo financiero al 31.12.2019; incidiendo en la razonabilidad de información presupuestaria al respecto del saldo de balance.  Observación n.º 3  La Entidad no ha realizado la conciliación del Saldo de Balance por S/ 6, 534,408; de la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos con el saldo de la cuenta Efectivo y Equivalente de Efectivo detestado de situación financiera al 31.12.2019.	Recomendación n.º 1  Que Realicen la conciliación Financiera y la ejecución presupuestaria de gastos EP-1 Al Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabayllo:  Disponer a través de la Gerencia Municipal en coordinación con la Administración, con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y sub gerencia de contabilidad implemente la realización de la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución del presupuesto deGastos (EP-1); con el Estado de Gestión (EF-2) al 31.12.2020 Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias
Tipo de informe de auditoria	Auditoria Financiera	Auditoría Financiera	Auditoria Financiera
em N° de informe	Informe n.* 108-2022-3-0566-RDS  "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios al 31 de diciembre de 2019"  Informe emitido por; Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	**Reporte de Deliciencias Significativas a los Estados Presupuestarios al 31 de diciembre de 2019"  Informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	Informe n.* 119-2022-3-0566 Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios al 31 de Diciembre del 2020 Auditoria Financiera Auditoria Financiera Rèporte de Deficiencias Significativas

Estado en el			Pendiente al 30.06.2023		Pendiente af 30.06.2023
Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".			Acciones realizadas:  Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a to establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".
Recomendación/Observación / Deficiencia limitando su verificación, contenido, integridad, incidiendo en su piesentación y la razonabilidad a los estados financieros.	Recomendación n.º 2 Que el personal responsable cumpla con elaborar las conciliaciones de las cuentas bancarias oportunamente Al Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.	Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración y Finanzas, que en cumplimiento de sus funciones y en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería procedan a implementar la deficiencia significativa en mención al respecto de las Cuentas Corrientes que mantiene la entidad, y asimismo realicen periódicamente la conciliación de los saldos contables del Efectivo Equivalente de	Efectivo. Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias	Al 31 de diciembre de 202, el saldo del rubro contable efectivo y equivalente de efectivo, por S/ 28, 033, 199.26, depósitos en instituciones financieras privadas por 3,319,779.12 y recursos centralizados en la cuenta única del tesoro – CUT por S/ 22, 554,474.26, saldos que al realizarse el contraste con los saldos de las cuentas bancarias, según libro bancos de la oficina de tesorería, por la suma total de S/ 14, 250, 258.79, se observa una diferencia de S/ 13, 763, 722.09, lo cual origina incertidumbre respecto a la razonabilidad del saldo de dichas cuentas al cierre del ejercicio económico 2020.	Recomendación n.º 3  Esta deficiencia se origina por incumplimiento a la directiva Nº 005- 2016-EF/51.01 ¿Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos¿, por parte del Jefe de la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Maestranza y los funcionarios responsables de efectuar el inventario físico de bienes patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo, así como falta de implementación de los correctivos necesarios para superar esta deficiencia reportada en auditorias antenores al 31 de diciembre de 2020 Municipálidad Distrital de Carabayllo.  Disponer por medio de la Gerencia Municipal a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de
I ipo de inormece auditoria			Auditoria Financiera		Auditoría Financiera
Nº de Informe		Ілfогте п.° 117-2022-3-0566	Reporte de Deficiencias Significativas a los estados financieros al 31 de la Diciembre del 2020	Auditoría Financiera Reporte de Deficiencias Significativas	Reporte de Deficiencias Significativas a los estados financieros al 31 de Diciembre del 2020  Auditoria Financiera  Reporte de Deficiencias Significativas.

Estado en el		En proceso al 30.06.2023	En proceso al 30.06.2023	En proceso al 30.06.2023
Acciones Adoptadas: / Acciones Realizadas	de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Acciones realizadas:  Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Afcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Acciones realizadas:  Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldia, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de eneró de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.
Recomendación/Observación / Deficiencia	Observación n.º 1: La Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Carabayllo desconoce el universo de procesos legales, falsos expedientes carecen de actualización, u no entregaron 37 falsos expedientes.	A la Gerencia Municipal  A la Gerencia Municipal  Disponga se elabore el Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística a fin se realice un trabajo ordenado y organizado, así como, se elabore el plan de confingencias a fin que la Subgerencia cuente con sus instrumentos de gestión correspondientes.  Observación n.º 2:  La Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística no cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF), así como con un plan de Corganización y Funciones (MOF), así información que se encuentre adaptado a las necesidades de la municipalidad.	Recomendación:  A la Gerencia Municipal Disponga a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la implementación de políticas normas y metodologías de desarrollo seguro, con la finalidad de que en el futuro los sistema de información se beneficien a la entidad manteniendo un control de los procesos realizados mediante los manuales del sistema que se requieren para cualquier finalidad o actualización a futuro; así como, se recomienda a la SGTIE la implementación de una metodología de desarrollo de sistemas de información basado en el modelo que elijan iniciar los proyectos realizando los procesos de manera apropiada. NTP ISO/IEC-27001;2014.  Observación n.º 4:  Manuales técnicos de los sistemas de información el proceso segur de desarrollo de sistemas de información con los que trabaja (pruebas antes de ejecución). Metodología y/o tecnología implementada para el desarrollo de sistemas segunidad de los sistemas de información.	Recomendación: A la Gerencia Municipal Disponga a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística elaborar un plan de implementación de un sistema integrado , que ayude a cumplir las tareas y procesos necesarios
Tipo de informe de auditoría		Auditoría Financiera	Auditoria Financiera	Auditoría Financiera
N° de informe		Carta de Control Interno presupuestaria y financiera Oficio n." 234-2022-VVSUC&CS 22.06.2022s Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Carta de Control Interno presupuestaria y financiera y financiera y financiera 22.06.2022s 22.06.2022s Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada de Responsabilidad Limitada	y financiera y fi

Estado en el		n En proceso al 30.06.2023			En proceso al 30.06.2023					En proceso al 30.06.2023		
Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación	de las recomendaciones.		Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación	respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones	Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes	de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".		Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación	de las recomendaciones. Se continuará con el sequimiento conforme a lo	blecido en la Diecido en la la servicios de o cación".	
Recomendación/Observación / Deficiencia	Recomendación: A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de contabilidad realice los	correctivos necesarios a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de políticas contables emitidas por la Dirección de Contabilidad pública.	Observación n.º 11: La Municipalidad Distrital de Carabayllo revela en la nota n.º 2 "Principales políticas contables" al cierre 2021 que finalmente no se aplicaron".	Recomendación: A la Gerencia Municipal Disponga ejecutar la directiva "Procedimientos para la	administración, registro, control, uso y disposición de los bienes patrimoniales del Distrito de Carabayllo", y estricto cumplimento del marco normativo referente a administración de bienes patrimoniales,	asignación de bienes "ficha de asignación de bienes" articular las unida de recursos humanos con el área de control patrimonial referente al movimiento, cambio, cese de ingreso de personal nuevo	con la finalidad de actualización de la asignación de bienes y control adecuado de los mismos.	Observación n.º 12: Deficiente control y asignación de bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, lo que pone en riesgo de pérdida, sustracción y deterioro a los bienes de la entidad.	Recomendación: A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Administración la formulación de una directiva que norme el registro, control y custodia de cartas fianzas	y/o pólizas de caución de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.	No se evidencia que la Subgerencia de tesorería cuente con directiva para el registro control y custodia de las cartas fianzas. El registro contable de estos documentos no se ha realizado ya que la nota compartida registra el mismo saldo desde años anteriores.	
lipo de informe de auditoria	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Auditoria Financiera			•	Auditoria Financiera				Auditoria Financiera		
N°deinforme	Carta de Control Interno presupuestaria y financiera	Officio n.* 234-2022-VVSUC&CS 22.06.2022s	Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada		Carta de Control Interno presupuestaria y financiera	Officio n.º 234-2022-VVSUC&CS 22.06.2022s	Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil	de Responsabilidad Limitada	Control Interno presupuestaria y financiera	Officio n.º 234-2022-VVSUC&CS 22.06.2022s	Sociedad de Auditoria Ventosilla (Asaquez Y Asociados Sociedad Civil Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	

Estado en el SCGIII				En proceso al 30.06.2023			En proceso al 30.06.2023	T. Merry C. &	En proceso al 30.06.2023
Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Arrinne realizadas:	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Se continuara con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC		Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de ene de 2023, se solicitó a la Atcaldía, remitir la documentaci respecto a las acciones adoptadas para la implementaci de las recomendaciones.	Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación."		Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación
Recomendación/Observación / Deficiencia	por tramo afectado, siguiendo al norma técnica C.E 010Pavimentos urbanos con la metodología AASHTO-93, realizar el mantenimiento preventivo de pistas y veredas con el fin de contar con la infraestructura operativa y que cumpla con el tiempo de vida establecido del proyecto.  Observación n.º 18:  Debilidades de control interno en la obra "Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el P.J Nueva Jerusalén y Av.	B del Barrio Seguro Las Lomas, sector 10 del distrito de Carabayllo  - Provincia de Lima - Departamento Lima", Código Único 2447478  y código SNIP 2447478.	A la Gerencia Municipal  A la Gerencia Municipal  Disponga a la Gerencia de Infraestructura coordine con el área correspondiente para realizar el mantenimiento preventivo, limpleza de pistas y veredas, además del acondicionamiento de jardines con el fin de contra con la infraestructura concentiva y funcional Banistrar	er in de contra contra minacentratura operativa y turnoman regional el cierre de fas actividades en el sistema SSI.	Observación n.º 19: Debilidades de control interno en la obra "Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el AV Los Constructores y Av. Los Claveles, Tramo desde la Asoc. Esperanza hasta el A.H 27 de Octubre distrito de Carabayllo – Provincia de Lima – Departamento Lima", Código Único 2432217 y código SNIP 2432217.	Recomendación: A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Infraestructura Publica haçer el uso de la garantía de obra pública regulado por la Ley N. " 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado, por la evidencia de afectación de la infraestructura instalada.	Se deberá realizar el mejoramiento de áreas verdes y suelo agricola, reparación de área afectada por mala instalación de agua potable, reparación del sistema eléctrico en puntos tomacorrientes, luz y mejorar el empotramiento de estructuras metálicas.	Observación n.º 20: Debilidades de control interno en la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos en la I.E. n.º 339 Villa Esperanza en el A.H. Villa Esperanza, distrito de Carabayllo – Provincia de Lima – Departamento Lima", Código Único 2236800 y código SNIP 255731.	Recomendación: A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Administración implemente los
Tipo de informe de auditoria			<u>.</u> `	Auditoría Financiera			Auditoria Financiera	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Auditoría Financiera
em N° de informe	Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y Ascciados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada de Responsabilidad Limitada	AYLLO COLONAL PARTIES	Carta de Control Interno presupuestaria y fnanciera	Oficio n.º 234-2022-VVSUC&CS 22.06.202s	Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada Trocomos	高い (8) Carta de Control Interno presupuestaria y financiera	Officio n.º 234-2022-VVSUC&CS 22.06.2022s Sociedad de Auditoria Ventosilla	Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Carta de Control Interno presupuestaria y financiera

Estado en el SCG	Pendiente al 30.06.2023		Pendiente al 30.06.2023	Pendiente al 30.06.2023
Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Acciones realizadas:  Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".			Acciones realizadas:  Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC
Recomendacion/Observacion / Deficiencia	Recomendación n.º 1  A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponer a Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Planificación y Presupuesto y Racionalización y demás responsables de la Entidad inicien el proceso de implementación de las directivas internas y documentos de Gestión, que permitan mejorar el desarrollo de las actividades y/o metas programadas por la Entidad durante el período, su implementación permitirá fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.	Deficiencia de Control Interno n.º2  La Municipalidad Distrital de Carabayllo no cuenta con algunas directivas internas y documentos de gestión, que le permitan mejorar su gestión en su integridad, generando se continúe con los mismos errores voluntarios o involuntarios teniendo incidencia en el fortalecimiento del Control Interno de la Entidad.	Recomendación n.º 1 A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponer a Gerencia Municipal que coordine con el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Institucional, Gerencia de Administración y Finanzas y el Sub Gerente de Logística, contabilidad para que realice el ajuste y reclasificación contable del rubro en mención, para que la información financiera y presupuesta sea razonable.  Deficiencia de Control Interno n.º3 Se ha realizado adquisiciones de bienes con afectación presupuestal como bienes de capital por S/ 4,825.66, asimismo se consideró en el inventario físico de activo fijo por S/ 2,235.00 respectivamente, debiendo ser bienes corrientes. Igualmente se realiza la adquisición de bienes corrientes, debiendo ser bienes de capital por S/ 29,304.00; estos registros distorsionan el saldo de los estados presupuestales y financieros al 31.12.19.	Recomendación n.º 1 A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: A la Sra. alcaldesa de la Municipal en coordinación con la Administración; que realice la implementación de las recomendaciones de auditorias de años anteriores con la finalidad de realizar la razonabilidad de las cifras mostradas en la información de los estados financieros y presupuestales de la Municipalidad.
Tipo de informe de auditoria	Auditoria Financiera		Auditoria Financiera	Auditoria Financiera
N° de Informe	Carta n.º 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera"	Informe emitido por: Gordiflo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	Carta n.º 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera" Informe emitido por. Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil Auditores y consultores de Empresas	Carta n. * 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 "Carta de Control Inferno a la Información Presupuestaria Financiera" Informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y

Estado en el SCG		Pendiente al 30.06.2023	Pendiente al 30.06.2023		Pendiente al
Acciones Adoptadas I Acciones Realizadas	de las recomendaciones.	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Atcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.		Acciones realizadas:
Recomendación/Observación / Deficiencia	con el adecuado archivamiento de los documentos fuentes en orden correlativo de las órdenes de compra por la adquisición de bienes y servicios.  Deficiencia de Control Interno n.º8  La Municipalidad Distrital de Carabayllo, mantiene faltantes de órdenes de compra guía de internamiento al 31.12.2019.	A la Sra, alcaldesa la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Debe disponer a Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, el Sub Gerente de Logistica y el Sub Gerente de Contabilidad implementen este control mediante la reestructuración y valorización de los bienes que se encuentran operativos y el estado bueno y regular conformantes del inventario físico al 31.12.2019.  Deficiencia de Control Interno n.º9 De la verrificación de los inventarios físicos de bienes patrimoniales reflejados al 31.12.2019 existen una relación de bienes que se encuentran en uso y regular con valor en libro neto S/ 1.00 cada bien, aún tiene período de vida útil y no fueron reestructurados para el cálculo de la depreciación.	Recomendación n.º 1  A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponga a Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y el Sub Gerente de Logistica, cumplan con lo establecido en el Plan Operativo Institucional - POI teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de bienes, los términos de referencia por servicios en general y consultorias y para obras, el expediente técnico con la descripción general de los proyectos a ejecutarse.  Asimismo, se incluya en lo posible los servicios no personales en los procesos de selección considerados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) con el fin de evitar posibles riesgos de una dependencia administrativa de carácter laboral entre el beneficiario y la Entidad.	Deficiencia de Control Interno n.º10  Existen adquisiciones de prestación de servicios no personales continuos por el mismo concepto, monto y designación de funciones administrativas, generando alto nesgo en cuanto a una posible dependencia laboral entre el beneficiario y la Entidad.	Observación n.º 1
Tipo de informe de auditoría		Auditoría Financiera	Auditorfa Financiera		Auditoria Financiera
N°-de informe	Información Presupuestaria Financiera" informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	Carta n." 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 "Carta de Control Inferno a la Información Presupuestaria Financiera" Informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	Carta n.º 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera" Informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	ABAYLLO ALTUGIONIZ	Carta n.º 150-2022-

Estado en el SGG		Pendiente al 30.06.2023	En proceso al 5.06.2023	En proceso al 30.06.2023	En proceso al 30.06.2023	En proceso al 30.06.2023	En proceso al 30.06.2023	En proceso al 30.06.2023
Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Acciones realizadas:  Mediante Officio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcatdia, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Acciones realizades: Mediante Officio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Atcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones. 30.06.2023	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero
Recomendación/Observación / Deficiencia	la ejecución financiera y presupuestaría en relación al estado de ejecución de gastos del EP-1 por el importe de S/1, 1161,045.80	Observación n.º 2 La entidad no ha realizado la conciliación del saldo de balance por S/ 13, 220, 576.00 de la ejecución del presupuesto de ingresos yd e gastos con el saldo de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo del estado de situación financiera al 31.12.2020.	Deficiencia de control n.º 1;  No existe una adecuada planificación en la formulación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del periodo 2020 originando exageradas modificaciones mediante la inclusión de nuevos procedimientos que modifica el PAC.	Deficiencia de control n.º 2:  La Municipalidad Distrital de Carabayllo no cumplió con la suscripción del contrato de pólizas de seguros contra el incendio y robo de los activos fijos: edifícios, estructuras, vehículos, maquinarias y otros durante el periodo 2020.	Deficiencia de control n.º 3:  La Muniopalidad Distrital de Carabayllo no cuenta con algunas directivas internas y documentos de gestión por actualizar y otros por implementar, que le permitan mejorar su gestión en su integridad, generando se continué con los mismos errores voluntarios o involuntarios al encontrarse incompleto o falta de actualización de la normativa interna de la entidad.	Deficiencia de control n.º 4:  La entidad realizó adquisiciones de bienes en el año 2020 considerados como bienes de capital (activo fijo) y que fueron evidenciadas en una muestra tomada selectivamente pro el importe de S/ 34, 317.57, los que han desarrollado una inadecuada ejecución del "Devengo del Gasto".	Deficiencia de control n.º 5:  Los rubros inventarios se encuentran sobrevalorado la cuenta 1301 bienes y suministros de funcionamiento, manteniendo diferencia en el rubro por S/ 316, 688.20 que resulta entre la comparación de la nota 7 de los estados financieros por S/ 361, 226.87 y la relación de inventarios en el almacén central al 31.12.2020 por S/ 44, 538.67, dicho importe distorsiona el saldo de la cuenta en mención, teniendo incidencia en la cuenta contable de resultados.	Deficiencia de control n.º 6: La entidad, aún tiene pendiente la implementación de las
Tipo de informe de		Auditoría Financiera	Auditoría Financiera	Auditoría Financiera	Auditoría Financiera	Auditoría Financiera	Auditoría Financiera	Auditoría Financiera
N° de informe	Informe n.º 118-2022-3-0566-DP – Dictamen de los estados presupuestarios al 31.12.2020	Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020 Informe n.º 118-2022-3-0565-DP – Dictamen de los estados presupuestarios al 31.12.2020	Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020 Carta de Control interno a la información presupuestarla y financiera periodo 2020	Carta n." 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020 Carta de Control Interno a la información presupuestaria y financiera periodo 2020	Carta n. º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020 Carta de Control Interno a la Carta de Control Interno a la periodo 2020	Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020 Carta de Control Interno a la información presupuestaria y financiera periodo 2020	P2020	Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020

Estado en el SCG	En proceso al 30.06.2023	En proceso al 30.06.2023	En proceso al 30.06.2023	En proceso al 30.06.2023
Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Acciones realizadas:  Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".
Recomendación/Observación / Deficiencia	Deficiencia De Control N.º 12: Las Debilidades y Riesgos Inherentes enconfrado en las Diversas Dependencias Administrativas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, limitan el desarrollo en forma eficaz gestión administrativa	Deficiencia de control n.º 13:  Los procesos en calidad de cosa juzgada, civiles, laborales, previsionales, judiciales otros y arbitrales, registrados en el detalle contable evidencian inconsistencias contables al ser contrastados con lo reportado por el aplicativo de consultas de expedientes judiciales del poder judicial, y se encuentran sobreestimadas por S/259, 964.57, teniendo incidencia en la cuenta de resultado del ejercicio 2020 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.	Observación n.º 4:  Al 31 de diciembre de 2021 el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo por un monto de Sl. 11,709,558 presenta lo siguiente: I) en las conciliaciones bancarias se ha utilizado como partida conciliatoria, el concepto "Diferencia por Analizar" por un monto total neto de Sl. 7,709.108, II) no hemos recibido respuestas por parte del Banco de la Nación por monto total de Sl. 4,587,417, III) diferencias con los saldos circulizados al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A-BBVA y al Ministerio de Economía y Finânzas por un monto total de Sl. 720,924 y Sl. 107,158 respetivamente, IV) no presenta actas sobre las conciliaciones entre Contabilidad y Tesorería; afectando las aseveraciones de integridad, existencia y razonabilidad del rubro.	Chservación n.º 5:  El rubro cuentas por cobrar por un monto neto de S/. 50,577 427 al 31 de diciembre de 2021 presentan las siguientes limitaciones, debido a: f) las cuentas contables no presentan análisis, II) no se ha contabilizado el monto de la masiva por los impuestos predial y arbitrios por el ejercicio 2021 y 2020, III) no se evidencia conciliaciones por el rubro entre la Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, IV) no se ha registrado la provisión para la estimación de cobranza dudosa por los últimos tres años, V) los saldos de impuestos vencidos, derechos y tasas administrativas por un monto acumulado de S/. 50, 538 304 no évidencian cobrabilidad al presentar saldos con una antigüedad de más de tres años anteriores
lipo de informe de	Auditoria Financiera	Auditoria Financiera	Auditoria Financiera	Auditorfa Financiera
Nº deilnforme	Carta n.* 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020 Carta de Control Interno a la información presupuestaria y financiera periodo 2020	Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020 Carta de Control Intemo a la información presupuestaria y financiera periodo 2020	Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021	Carta n.° 233-2022-VVCUS&CS Informe n.° 026-2022-3-0550-DF Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021

iones Kealizadas	aciones.  con el seguimiento conforme a lo la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC de las recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y	zadas: o n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo ioitó a la Alcaldía, remitir la documentación daciones adoptadas para la implementación daciones. con el seguimiento conforme a lo la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC n de las recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y	amitir la documentación para la implementación ento conforme a lo 014-2020-CG/SESNC ciones de los informes enior, seguimiento y	I/MDC de 9 de marzo mitir la documentación para la implementación para la implementación ento conforme a lo 30.06.2023 anto conforme a lo ciones de los informes arior, seguimiento y
Acciones Adoptadas / Acciones reguladas	de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Acciones realiz Mediante Oficio de 2023, se solii respecto a las ar de las recomend Se continuará establecido en "Implementación de servicios publicación".	Acciones realizadas:  Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Acciones realizadas:  Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguirniento conforme a lo establecido en la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y estricios.
recollelluacioni/observacioni/ Deliciellua		<b>Observación n.º 13:</b> La administración anterior de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (periodo 2018) no cumplió con la rendición de cuentas ni con la transferencia de gestión en el marco de la Ley Nº 30204 por lo que los saldos iniciales de los estados financieros desde el año 2019 carece de sustento y de su acervo documentario. Asimismo, la Municipalidad nos proporcionó información de los saldos acumulados al 31 de diciembre de 2021; en consecuencia, algunas cuentas contables del activo por un importe de S/. 301 044,541 se presentan sin sus análisis correspondientes, lo que presenta una limitación a la validación de las aseveraciones de integridad, exactitud y valuación de los estados financieros afectando la razonabilidad de los estados financieros a esa fecha.	Observación n.º 15: La Municipalidad Distrital de Carabayllo durante el año 2021 ha contratado locadores de servicio por un importe de S/. 15 564, 769 desnaturalizando la relación laboral, situación que expone a la Entidad una contingencia laboral futura.	Observación n.º 16: La Municipalidad Distrital de Carabayllo a la fecha no ha accionado administrativamente respecto al incumplimiento por parte de la administración anterior de acuerdo con lo prescrito en la Ley Nº 30204 Proceso de Transferencia de Gestión Administrativas.
auditoria		Auditorfa Financiera	Auditoria Financiera	Observa La Muni La Muni Auditoria Financiera administ administ 30204 P
	de Diciembre 2021.	Carta n.° 233-2022-VVCUS&CS Informe n.° 026-2022-3-0550-DF Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021	Carta n.° 233-2022-VVCUS&CS  Informe n.° 026-2022-3-0550-DF  Informe a los Estados Financieros al 31  de Diciembre 2021	Carta n.° 233-2022-VVCUS&CS Informe n.° 026-2022-3-0550-DF Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021

•					
Estado en el SCG	En proceso aí 30.06.2023				
Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Acciones realizadas: Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Atcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".			
Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones realizadas:  Observación n.º 7:  Sin modificar nuestra opinión enfatizamos, la entidad sobrestimó el Marco Legal del Presupuesto Institucional del año 2021 en la	Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito la suma de S/. 4, 530, 967 por haberse duplicado erróneamente el registro de incorporación de dichos recursos.			
Tipo de informe de auditoria	Auditoria Financiera				
No de informe	Informe n.º 028-2022-3-0550-DP Reporte de deficiencias significativas	presupuestaria al 31 de diciembre de 2021			



# Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Acción de Oficio Posterior Periodo: Enero -- Junio 2023

Signal Commence	9 6 9	
Resumen de acciones realizadas I Estado	Mediante Officio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación que sustente la implementación de las acciones adoptadas.  Estado: En proceso al 30.06.2023	
Acciones a adoptarse conforme el plan de acción	Disponer al Gerente de Administración y Finanzas que efectue el pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de pensiones AFP de los servidores de la entidad después de los 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones efectuadas asimismo que informe cuales son las acciones correctivas realizadas para el pago que adeuda la Municipalidad por la	suma S/ 7 605 911 61 por concepto de aportes previsionales al fondo de pensiones.
Recomendación	del titular de la ni indicios de ficados como o de la Acción i la finalidad de plemente las correspondan, minación de las is que hubiera	Hacer de conocimiento al titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, a través del Plan de Acción, (cuyo formato se adjunta), las acciones que
Titulo de Informe / hecho con indicio de irregularidad	Titulo de informe: Pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP (registrado en el Sistema de Control Gubernamental con Informe n.º SL5-2020-1-L530)  Hecho con Indicio de irregularidad La entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n.º 030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del sistema privado de pensiones AFP, que asciende a la suma de S/7 605 911,61; con lo cual perdió la	dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, de Control ristitucional de la en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la través del Plan de Acción, (cuyo entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones
N de morme	Titt   Page	SAYLLO SA

Resumen de acciones realizadas / Estado		Mediante Oficio n.* 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación que sustente la implementación de las acciones adoptadas.  Estado: Pendiente al 30.06.2023	Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación que sustente la implementación de las acciones adoptadas.  Estado: Pendiente al 30.06.2023
Acciones a adoptarse conforme el plan de accion	Disponer que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, informe sobre las acciones correctivas aplicadas a los hechos con indicios de irregularidad que fueron advertidos mediante informe de Acción de Oficio Posterior n.º 010-2021-OCI/MDC/2152-AOP.	Efectuar la regularización de la orden de compras en la piataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco.	la Subgerencia de Logística deber efectuar la culminación del registro en el sistema electronico del SEACE respecto a las 60 órdenes de compra y 7864 órdenes de servicio de las confrataciones por montos iguales o infeniores a 8 UIT que corresponden al peniodo de 1 de enero al 31 de julio de 2022.
Recomendacion		Recomendación n. 2 Hacer de conocimiento al Titular de la Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Recomendación n.º 1 Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como eresultado de la Acción de Oficio Posterior.
Titulo de Informe / hecha con Indicio de Información de Informació	os de locador Planeamien I y Subgerent I y Subgerent Presupuesto contratación de noviembarzo de 2021 sustentado o ripción de I se términos sios, es decir alizadas, lo q contratacion prestación de linalidad de linalidad de	Titulo de informe: Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a cargo de Perú Compras.  Hecho con indicio de irregularidad La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de proforma colizada, sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadana.	Titulo de informe: Registro de órdenes de compra y órdenes de servicio (SEACE) Hecifición indicio de irregularidad La entidad no registró en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), sesenta (60) órdenes de compra y siete mil ochocientos sesenta y
Ne de Informe	021- 021- 0P	8022- 2022- DEN SCG: 22-1- 0	0 -1 -2 - cn

Resumen de acciones realizadas / Estado		Acciones adoptadas por el OCI Mediante oficio n.º 0054-2023-OCI/MDC de 23 de enero de 2023, se solicitó al titular de la entidad comunicar la relación de funcionarios designados para adoptar las acciones concretas a ejecutarse para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe de Acción de Oficio Posterior.	Acciones realizadas por la Entidad:  Mediante Oficio n.º 026-2023-SGT-GSCYV/MDC de 22 de marzo de 2023, la Subgerencia de Transporte informó que solicitó copias simples de la Resolución de Gerencia Nº 003-2018-GSCYV/MDC de Ta de mayo de 2018 y actuados que dan origen a dicha resolución, con la finalidad de dar oportuna respuesta al Oficio n.º 0054-2023-OCI/MDC donde solicitan implementación de recomendaciones formuladas en el Informe de Acción de Oficio Posterior. Cabe señalar que, al no tener los documentos en mención, de manera física y habiendo agotado las vías de la búsqueda, procederemos a reconstruir el expediente que da inicio a la emisión de la Resolución de Gerencia n.º 003-2018-GSCYV/MDC; ello de acuerdo a lo señalado en el artículo 1644 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	Mediante Oficio n.º 061-2023-SGT-GSCYV/MDC de 5 de junio de 2023, la Subgerencia de Transporte señala que, al no tener los documentos en mención, de manera física y habiendo agotado las vías de la búsqueda, procederemos a reconstruir el expediente que da inicio a la emisión de la Resolución de Gerencia n.º 003-2018-GSCYV/MDC; ello de acuerdo a lo señalado en el artículo 164.4 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	Acciones adoptadas por el OCI Mediante Oficio n.º 0332-2023-OCI-CGR/MDC de 9 de junio de 2023, se solicitó a la Gerencia Municipal remitir copia de las Resoluciones de cese de los siguientes funcionarios: Mariano Cerrón Dominguez, Alessandro Omar Duplex Melendrez, Carlo Yenko Jiménez Vera, Gilber Acuña Segura, Jhon Lenon Cárdenas Celis.
Acciones a adoptarse conforme el plan de acción			A la fecha la entidad no ha comunicado su Plan de acción	·	A la feeha la entidad no ha comunicado su.
Recomendación	et presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.		Recomendación n.º 1 Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.		Recomendación n.º 1: Adoptar las acciones que correspondan; en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio
Título de Informe l'hecha con indicio de l'informe l'hecha con indicio de			Título de informe: Verificación de la emisión de la Resolución de Gerencia N° 003-2018-GSYV/MDC Hecho con indicio de irregularidad La entidad mediante Resolución de Gerencia n° 003-2018-GSYV/MDC de 15 de mayo de 2018, autorizó el uso de espacios en la vía pública como paraderos, sin contar con el plan regulador aprobado, vulnerando la normativa aplicable vigente a su emisión.		Titulo de informe: Designación y aceptación de cargos de confianza en la Municipalidad Distrital de Carabayllo.  Hecho con indicio de irregularidad Titular de la entidad designó en cargos de confianza a funcionarios públicos que no cumplían los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puestos establecidos
Nº de Informe		DE TOPE STATE OF THE STATE OF T	Informe n." 30464-2022- CG/DEN-AOP Código SCG: 28Z-2022- CG/L530 Oficio n." 052990-2022- CG/DEN de 23.12.2022	W.B. COTTAN	Informe n.° 007-2023-2- 2152-AOP